## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios y Directorio de ALKAVIVA S.A.:

He revisado el balance general de ALKAVIVA S.A.; al 31 de diciembre del 2014. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías y Resolución No.92.1.4.5.0014 que tiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios".

Como parte de esta revisión se menciona lo siguiente:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de ALKAVIVA S.A., son adecuados.
- La compañía en el ejercicio económico 2014 empezó la remodelación de su edificio matriz.

No hubo limitaciones en colaboración prestada por los Administradores de ALKAVIVA S.A., en relación con la revisión.

En base a la revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de ALKAVIVA S.A., que me hicieran pensar que deben ser informados ustedes.

Es todo en cuanto puedo informar

Muy atentamente,

Ana Baque Ochoa

Comisario